

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

Orden de gobierno	Estatal	Nombre del Sujeto Obligado	Fiscalía General del Estado
Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Ejecutivo	Fecha de Aprobación	23 de febrero de 2017 Acuerdo del Pleno número ATA/PLENO-105/2016
Tipo de sujeto obligado	Administración Centralizada	Fecha de Modificación	Sesión Extraordinaria 20 marzo 2020

TÍTULO QUINTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

CAPÍTULO II OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

ARTÍCULO 78. Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:

	Fracción	Aplicabilidad		Motivo por el que no aplica
		SI	NO	
I	Los Sujetos Obligados comunicarán al Organismo Garante la relación de la información, a que se refiere el artículo anterior, que le es aplicable, de conformidad con sus atribuciones, a efectos de que este último la verifique y apruebe. El Organismo Garante verificará que los Sujetos Obligados publiquen en sus portales de internet y, a la vez, en la Plataforma Nacional la información que les resulte aplicable.	X		